

EXTERNO (Para distribución general)  
EUR 44/104/92/s

Índice AI:

23 de octubre de 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 322/92 (EUR 44/101/92/s, del 16 de octubre de 1992) - Temor de "desaparición" y temor de tortura

**TURQUÍA: Cengiz U\_uz**

**y también: 27 personas más cuyos nombres desconoce Amnistía Internacional**

=====  
=====

El 16 de octubre de 1992, un abogado del Tribunal de Seguridad del Estado de Estambul confirmó que la policía había recibido permiso para mantener recluidos durante 15 días a 28 detenidos, sospechosos de pertenecer al PKK (Partido de los Trabajadores Kurdos). Se cree que Cengiz U\_uz es uno de estos detenidos. Cengiz U\_uz fue detenido originalmente el 11 de octubre de 1992 y permaneció recluido durante cinco días en régimen de incomunicación en manos de la policía sin ningún tipo de autorización ni registro de las autoridades competentes, en contravención de la legislación existente. Él y los otros detenidos pueden permanecer recluidos hasta el 30 de octubre, si el periodo máximo autorizado de 15 días se cuenta a partir del día en que se registró oficialmente su detención.

Se teme que Cengiz U\_uz y los otros 27 detenidos con él puedan ser interrogados mediante tortura en la Sección de Antiterrorismo de la Jefatura Centra de Policía de Estambul.

**NOTA: Rogamos envíen llamamientos solamente si pueden llegar a Turquía antes del 30 de octubre, ya que sólo son necesarios durante ese plazo. Para quienes no reciban este seguimiento a tiempo para actuar, nuestro agradecimiento por sus llamamientos en la acción original.**

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

-subrayando que Cengiz U\_uz y los 27 detenidos con él han permanecido en la Jefatura de Policía de Estambul durante cinco días sin autorización ni registro de las autoridades competentes, en contravención de la legislación existente;

-instando a que se permita a Cengiz U\_uz y los otros 27 detenidos el acceso inmediato a sus familiares y abogados; instando también a que no sean maltratados mientras permanecen bajo custodia de la policía;

-solicitando ser informados de cualquier cargo que se les impute.

LLAMAMIENTOS A:

1) Ministro de Interior:

Mr \_smet Sezgin

\_çi\_leri Bakanl\_\_\_\_

06644 Ankara, Turquía

**Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turquía**

**Télex: 46369 ICSL TR**

**Fax: + 90 4 418 1795**

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

2) Jefe de Policía de Estambul:

Mr Necdet Menzir

Istanbul Emniyet Müdürü

\_stanbul, Turquía

**Telegramas: Emniyet Muduru, Istanbul, Turquía**

**Télex: 30811 IEHM TR, 30812 EMMH TR,**

**26177 IEMT TR**

**Tratamiento: Dear Sir / Señor**

COPIAS A:

Presidente de la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos

\_nsan Haklar\_ Ara\_t\_rma Komisyonu Ba\_kan\_

TBMM

Ankara, Turquía

y a la representación diplomática acreditada de Turquía en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 30 de octubre de 1992.